

RESOLUCIÓN No.

(000724)

“Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria”

EL RECTOR (e) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,

En uso de sus Facultades legales, estatutarias y en especial de las conferidas por el artículo 172 de la Ley 734 de 2002, y

CONSIDERANDO

Que mediante fallo de primera instancia proferido por la Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario, calendado diecisiete (17) de junio de dos mil once (2011), expediente con radicación I.D. 00036-2010, se declaró responsable disciplinariamente al señor ROBERTO MEZA CASTILLO, identificado con cédula de ciudadanía número 9.075.037 y se le impuso sanción consistente en DESTITUCIÓN E INHABILIDAD GENERAL POR EL TERMINO DE DIEZ (10) AÑOS, en su condición de Profesional Universitario de la Universidad del Atlántico.

Que el mencionado fallo fue notificado personalmente el día veintinueve (29) de junio de dos mil once (2011), quedando ejecutoriado el día ocho (8) de julio de dos mil once (2011), toda vez que los sujetos procesales no interpusieron recurso alguno.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordénese la ejecución de la sanción de DESTITUCIÓN E INHABILIDAD GENERAL POR EL TERMINO DE DIEZ (10) AÑOS, impuesta contra el señor ROBERTO MEZA CASTILLO, identificado con cédula de ciudadanía número 9.075.037, en su condición de Profesional Universitario de la Universidad del Atlántico, conforme lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

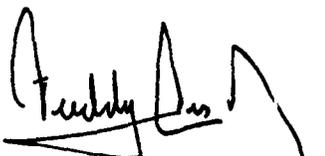
ARTICULO SEGUNDO: Remítase copia de la presente Resolución a la Oficina de Control Interno Disciplinario y al Departamento de Gestión del Talento Humano para que haga la respectiva anotación e incorporación de la sanción impuesta, en la hoja de vida del señor ROBERTO MEZA CASTILLO, identificado con cédula de ciudadanía número 9.075.037.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

ARTICULO CUARTO: Contra esta Resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla, a los


FREDDY DÍAZ MENDOZA
RECTOR (E)

